



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2014-MPH/Cz.

Caraz, 09 JUN. 2014

VISTO: El Informe N°021-2014-MPHY/02.10, de fecha 02 de junio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°021-2014-MPHY/02.10, de fecha 02 de Junio del 2014, el Gerente Municipal C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, dirigiéndose al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que desde el año 2005, viene desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversión (OPI), como función adicional, en consecuencia su recargada labor como Gerente Municipal, le impide asumir dicha función, por lo que solicita designar un nuevo Jefe, sugiriendo al CPC. Pedro Abel Garay Gonzales, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, en atención a lo expuesto, es necesario que se adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de designar al funcionario responsable de la función de la Oficina de Programación e Inversión (OPI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, de Acuerdo a lo previsto por el Artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Legislativo N°102-2007-EF, el órgano resolutor es el titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, gobierno regional o gobierno local. Concordante con ello el Artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica N°27293, dispone que la Oficina de Programación de Inversiones, o la que haga sus veces de los gobiernos locales, son las instancias facultativas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de Inversión Pública; ésta atribución puede delegarse por el órgano resolutor a las entidades y empresas adscritas a un órgano;

Que, conforme a lo expuesto es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de designar como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) es ésta Municipalidad al C.P.C Pedro Abel Garay Gonzales, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N°27293, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 1 y 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C PEDRO ABEL GARAY GONZALES, Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de la Función de la Oficina de Programación e Inversión (OPI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General, la notificación de la Presente Resolución conforme a Ley, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL